

CONSTANCIA: Popayán, 4 de noviembre de 2022.- Informando que dentro del término legal la parte demandante no subsanó la presente demanda radicada al Nro. 2022-00596. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cuatro de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MATILDE ROMERO HINESTROZA
DEMANDADO: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO: 014003002-2022-00596-00

Interlocutorio No. 2522

Ref. Rechazo demanda

Pasa a despacho la presente demanda Reivindicatoria, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia del 21 de octubre de 2022, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL propuesta por ENNA JHOJANA QUINTERO RIASCO Y BETHY TATIANA VIVEROS RIASCOS, con mediación de apoderado judicial en contra de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522a80fd194be0060412ec2e2e09cbdf36b2b4d0caff2b3cc8636d1fe43015af**

Documento generado en 07/11/2022 12:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>